



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0221/2019 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua; y al Honorable Congreso de la Unión, a través del Senado de la República, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen acciones inmediatas a fin de replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de los productores, agricultores y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago de agua, estipulado con los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- Así mismo, se exhorta al Ejecutivo Federal para que realice el pago en efectivo del retroactivo y se presupueste el desembolso bianual al Estado, por concepto de pago de agua que el Estado de Chihuahua realiza en cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0221/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

Lourdes Valle A.
DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ